



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2648-R-2019



Huancayo, 01 de abril 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, la solicitud N° 04-2019-DM/HRDCQ-DAC presentado el 13 de marzo 2019, a través del cual el Jefe del Servicio de Enfermedades Infecciosas, Dermatológicas y Tropicales del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", solicita auspicio académico para realizar el "III Curso Nacional de Antibioticoterapia".

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, la Universidad auspiciara certamen, actividad o evento de carácter académico y cultural, si considera que su organización y ejecución contribuye con sus principios y fines al logro de los objetivos educativos, éticos y socioculturales que como universidad promueve. El reconocimiento del valor académico y/o cultural que se otorgue tiene como única finalidad el colaborar en la difusión y el desarrollo de la actividad propuesta sin comprometer ni el patrimonio, ni la responsabilidad jurídico-legal de la Universidad;

**Que**, a través del Proveído N° 0348-2019-UNCP-VRAC del 25 de marzo 2019, la Vicerrectora Académica manifiesta que, habiendo la solicitud, opina favorablemente para el auspicio académico, para la realización del III Curso Nacional de Antibioticoterapia;

**Que**, con Oficio N° 282-2019-JOCNI/UNCP presentado el 26 de marzo 2019, la Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional considerando que el curso cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016, debiéndose emitir la resolución correspondiente; y

**De conformidad** con el Artículo 33° inciso c) y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

**RESUELVE:**

**1° AUTORIZAR Y OTORGAR AUSPICIO ACADEMICO**, para la realización del "III Curso Nacional de Antibioticoterapia", organizado por el Servicio de Enfermedades Infecciosas, Dermatológicas y Tropicales del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", a realizarse el 12 de abril 2019.

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR